



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 213-2019-MDC/A

Cieneguilla, 22 de Mayo del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 17 del artículo No 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley No 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley 27927, establece que toda entidad de la administración Pública está obligada a brindar información de acuerdo a lo previsto en la Ley, debiendo identificar al funcionario responsable de brindar la información solicitada por el administrado;

Que, es necesario designar al Funcionario de entregar información en virtud de la Ley No 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abogado **PEPE CARLOS FLORES ROQUE**, Secretario General, como funcionario responsable de entregar la información solicitada por el administrado en virtud de la Ley No 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario designado requiera a las unidades orgánicas que corresponda la atención de las solicitudes presentadas, las que deberán ser atendidas dentro del plazo legal establecido.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las diferentes unidades orgánicas de esta Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía No 139-2019-MDP/A de fecha 02 de Mayo del año 2019.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística la Publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial el peruano y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en la página web de la Municipalidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

PEPE CARLOS FLORES ROQUE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE